

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 744-2018-RE, de 7 de diciembre de 2018, se designó a los miembros de la delegación peruana que participarán como expedicionarios de la Vigésima Sexta Campaña Científica del Perú en la Antártida (ANTAR XXVI), ubicada en la isla Rey Jorge o 25 de Mayo, Antártida, del 7 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019;

Que, el despliegue y repliegue de los expedicionarios, suministros y equipos de la ANTAR XXVI a la Estación Científica Antártica "Machu Picchu" (ECAMP) se realizará entre el 7 de diciembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 044-2019-RE, de 21 enero de 2019, se autorizó el viaje en comisión de servicios al señor Wai Long NG Cutipa, del 24 de enero al 16 de febrero de 2019 para participar en la Vigésima Sexta Campaña Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXVI); así como para participar de la Campaña Antártica Española 2018-2019, del 17 al 22 de febrero de 2019;

Que, se considera necesario ampliar la fecha de la comisión de servicios del señor Wai Long NG Cutipa, del 23 de febrero al 11 de marzo de 2019, para realizar funciones de su especialidad en la Antártida, en el marco de la planificación de actividades científicas de la Campaña Antártica Española 2018-2019;

La Hoja de Trámite (GAC) N° .340, del Despacho Viceministerial; y el Memorandum (DSL) N° DSL00108/2019, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, ambos del 22 febrero de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29357 y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 014-2014-RE y su modificatoria, que aprueba la Política Nacional Antártica; la Resolución Ministerial N° 0624-2014-RE, que aprueba su Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores; Directiva N°001-2017-ORH/OGA/RE "Disposiciones para Viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y en el exterior", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0144-2017/RE; la Ley N° 27619 y modificatorias, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

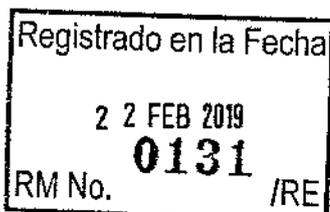
Artículo 1.- Autorizar la ampliación del viaje en comisión de servicios del señor Wai Long NG Cutipa, del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, del 23 de febrero al 11 de marzo de 2019, en el marco de la Campaña Antártica Española 2018-2019, a fin de cumplir funciones de su especialidad en la citada estación.

Artículo 2.- Los gastos de participación del citado servidor, durante su permanencia en el buque oceanográfico español Hesperides del 23 de febrero al 11 de marzo de 2019, serán cubiertos por el proyecto EXPLOSEA 1 en el marco de la Campaña Antártica Española 2018-2019.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) calendario, posteriores a su retorno al país, el citado servidor deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe consolidado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popelizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores